

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 00258
Sección 1ªera.
LA CISTERNA, 22 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

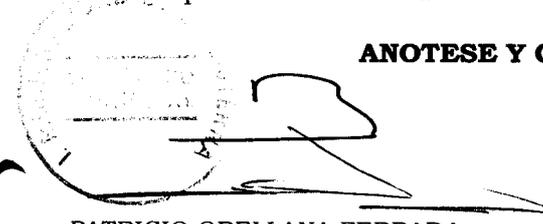
TENIENDO PRESENTE:

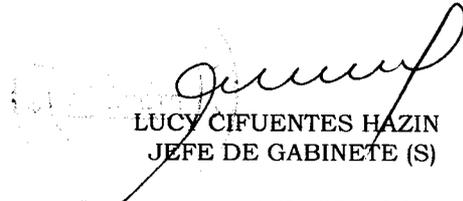
- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. CAPITAL, de fecha 24 de Septiembre del 2012, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña CLAUDIA VILA RUIDIAZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Que a la fecha no ha hecho uso de su feriado legal, correspondiente al año calendario 2012.
- 3.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 240 meses, equivalente a 20 años de cotizaciones previsionales, al 24 de Septiembre del 2012, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 24 de Septiembre del 2012.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a doña **CLAUDIA VILA RUIDIAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 24 de Septiembre del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF. C21. Csr.-